

# Salud detalla cómo es la nueva ley de etiquetados en alcoholes

Productos desde los 0,5 grados deberán contar con sellos de advertencia, cuyo incumplimiento arriesga multas de hasta \$158 millones

Ricardo Muñoz Espinoza  
 rmuñoz@estrellanorte.cl

Similar a los alimentos que tienen sellos en sus envases, el pasado domingo 7 de julio entró en vigencia en el país la nueva Ley de Etiquetado, la cual ordena que todos los licores que contengan 0,5 grados de alcohol deben contar con etiquetas de advertencia para los consumidores.

Estos sellos se parecen a los que se encuentran en alimentos y que informan que son "altos en" azúcares o grasas, pero en el caso de los licores la etiqueta en blanco y negro deberá entregar información sobre las calorías de la bebida y también advertencias respecto al riesgo asociado del consumo del alcohol, sobre todo enfocado en menores de edad (segmento en el que la compra de este tipo de productos está prohibida) o embarazadas.

"No beber al conducir", "riesgo para tu bebé" o "no beber menores de 18 años" son las principales advertencias que ven-

drán en el rotulado de este tipo de productos.

Para explicar los detalles de esta nueva ley, la Seremi de Salud de Antofagasta acudió hasta el supermercado Jumbo Sur y así entregar información a la comunidad.

"El alcohol es el principal factor de riesgo que causa muerte o discapacidad en el país, responsable del 12,4% de los años de vida saludables perdidos, el doble de los causados por la obesidad o la presión arterial", comentó la seremi de Salud, Jéssica Bravo.

La autoridad sanitaria explicó que "la Ley de Alcoholes tiene la finalidad de resguardar la comercialización y producción, pero también las restricciones a la publicidad y por lo tanto, etiquetado de advertencias del uso nocivo de estos productos. Como Seremi y Ministerio de Salud promulgamos esta ley para tener todo el resguardo de los efectos sanitarios, económicos y sociales que tiene el uso nocivo del alcohol, abarcando una política so-



LA SEREMI DE SALUD PRESENTÓ LOS SELLOS DE ADVERTENCIA QUE TENDRÁN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

bre todo en infancia y adolescencia para que en este rango etario tengan un uso más tardío del alcohol".

Además, desde la Seremi de Salud anunciaron que se realizarán fiscalizaciones para comprobar que los productos alcohólicos cuenten con el nue-

vo etiquetado.

En ese sentido, las empresas que sean sorprendidas incumpliendo esta normativa se arriesgan a multas que pueden llegar hasta 200 Unidades Tributarias Anuales (UTA), lo que corresponde a poco más de 158 millones de pesos.

**0,5**

es la graduación mínima de alcohol que exige la ley para que el envase tenga los sellos.

AGENCIA UNO

Lanzan programa de educac

